



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 228-2024-MDH

Huanchaco, 10 de mayo del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 235-2024-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutorio para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones señaladas por OCI, con 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N° 127-2024 OCI/MDH se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento d) de la referencia, descrita en el cuerpo del Informe de Servicio de Control Posterior N°30177-2023-CG/PREVI-AOP:

La entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, ciento veintiun (121) órdenes de compra y setecientos cincuenta y seis (756) órdenes de servicio por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, emitidas del 1 de enero al 31 de agosto de 2023; lo cual limita el acceso a la consulta ciudadana, el ejercicio del control social de las actividades y acciones de los funcionarios y servidores públicos, así como, la supervisión y control que puedan ejercer otras entidades, respecto al uso correcto de los fondos públicos.

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobado con Resolución de Controlaría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

“7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ...”

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA, al responsable del Monitoreo del **Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Servicio de Control Posterior N°30177-2023-CG/PREVI-AOP “REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)”**, conforme se detalla:

N° DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°30177-2023-CG/PREVI-AOP
TÍTULO DEL INFORME	REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO	CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA	GERENTE MUNICIPAL
---------------------------------------	------------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNA, a los responsables de Implementar la recomendación del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Servicio de Control Posterior N°30177-2023-CG/PREVI-AOP “REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)”, conforme se detalla:

N° DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°30177-2023-CG/PREVI-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	JEFA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DEL PAD

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, se sirva NOTIFICAR a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco